



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



08001310500920220035100	Ordinario	Adriana Castillo Bolaños	Y Otros Demandados., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	17/04/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00351. I Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Competencia De La Jurisdicción Laboral Para Conocer Del Proceso Ordinariolaboral De Primera Instancia Presentado Por Adriana Castillo Bolaño Contra Colpensiones, Porvenir S.A., Protección S.A. Y El Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, Alno Estar Agotada La Reclamación Administrativa Para La Fecha En Que Se Radicó La Demanda.2.Devuélvase La Demanda Y Archívese La Actuación
-------------------------	-----------	--------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



08001310500920220031500	Ordinario	Aminta Jacqueline Ruiz Visbal	Administradora De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	17/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00315. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Amintajacqueline Ruiz Visbal Contra Colpensiones Y Porvenir S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente.
08001310500920220024000	Ordinario	Andres Leonardo Rodriguez Urbina	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena -.	17/04/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00240. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Decretar La Falta De Competencia Funcional De Esta Especialidad Para Conocer Del Presente

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



				Procesopromovido Por Andres Leonardo Rodriguez Urbina Contra El Servicio Nacional Deaprendizaje Sena, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Remitir El Expediente Al Centro De Servicio De Los Juzgados Administrativos Para Que Sea Repartidoentre Los Juzgados Administrativos De Esta Ciudad, Para Los Fines Legales Que Sean Del Caso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



08001310500920220027200	Ordinario	Ivan Manuel Vargas Diaz Granados	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otros Demandados..	17/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00272 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo
08001310500920220039800	Ordinario	Jesus Benjamin Guzman Perdomo	Arrocera Formosa	17/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00398. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



Demanda Presentada Por
El Señor Jesus Benjamin
Guzman Perdomo
Contraarrocera Formosa
Sas En Restructuracion,
Representado Legalmente
Por El Señoredinson
Aristizabal, O Quien Haga
Sus Veces.2. Notifiquese A
La Demandada,
Remitiéndole Copia De
Este Auto, Señalándole
Que A Partir Del
Díasiguiente A La
Notificación Cuenta Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A Lo
Prescrito En El Art 8 Inciso
3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estima, Ejercza
Suderecho De Defensa,

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



				Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001,En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora Al Dr. Marcial Cerpa Fontalvo, En Lostérminos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220039500	Ordinario	Jhon Jairo Martelo Garcia	Work Service Ltda, Y Otros Demandados..	17/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00395. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



08001310500920220030500	Ordinario	Jhon Jairo Moreno Otero	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	17/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00305 R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920220031000	Ordinario	Laudis Marina Peñaranda Fria	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Otro	17/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00310 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



Demanda Presentada Por
La Señora Laudis Marina
Peñaranda Fria Contra
Laadministradora
Colombiana De Pensiones-
Colpensiones Y Porvenir
S.A.,Representados
Legalmente En Su Orden
Por Los Señores Juan
Miguel Villa Lora Y
Alejandroaugusto Figueroa
Jaramillo, O Quienes
Hagan Sus Veces.2.
Notifiquese A Las
Demandadas,
Remitiéndoles Copia De
Este Auto, Señalándoles
Que A Partir Del
Díasiguiente A La
Notificación Cuentan Con
El Término De Diez (10)
Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,Conforme

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



A Lo Prescrito En El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estiman, Ejercen
Suderecho De Defensa,
Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Art. 18 De
La Ley 712 De 2001, En El
Supuesto De Indiferencia.3.
Notificar Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado,
Encumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
7 Del Artículo 277 De La
Constitución Política Y El
Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado
Por El Inciso 5 Del Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021 (Códigode

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



				Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderados Judiciales Principal Y Sustituto De La Parte Actora, A Los Dres. Carlosandres Perez Lalinde Y Armindia Teresa Lopez Aleman, En Los Términos Y Para Los Finesseñalados En El Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



08001310500920220032200	Ordinario	Nadia Cure Cure	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	17/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00322 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920220039000	Ordinario	Oscar Eduardo Osorio Carbono	Fundacin Hospital Universitario Metropolitano., Fundacin Hospital	17/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00390 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



Universitario
Metropolitano

Demanda Presentada Por
El Señor Oscar Eduardo
Osorio Carbono Contra
Lafundacion Hospital
Universitario Metropolitano,
Representado Legalmente
Por Eldoctor Jose Luis
Castro Guerra, O Quien
Haga Sus Veces.2.
Notifiquese A La
Demandada, Remitiéndole
Copia De Este Auto,
Señalándole Que A Partir
Del Díasiguiente A La
Notificación Cuenta Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales,Conforme A Lo
Prescrito En El Art 8 Inciso
3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estima, Ejerza
Suderecho De Defensa,

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



					Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora Al Dr. Alberto Barrios Lozano, En Lostérminos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920220036300	Ordinario	Vidal Rivaldo Villanueva	Porvenir - Colpensiones Y Otros	17/04/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00363. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De La Jurisdicción Laboral Para Conocer Del Proceso Ordinariolaboral De Primera Instancia Presentado Por Vidal Enrique Rivaldo

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 37 De Martes, 18 De Abril De 2023



				Valderrama Contracompensaciones, Porvenir S.A., Colfondos Y La Ugpp, Al No Estar Agotada La Reclamación administrativa Tendiente Al Reconocimiento Y Pago De Pensión De Vejez.2.Devuélvase La Demanda Y Archívese La Actuación.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 18 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5b4ed80d-51a0-4c64-b9f7-a87d53ea4a33